

HOJAS INFORMATIVAS



MAPA DE DERECHOS TRANS Europa y Asia Central 2021

Reconocimiento legal del género

- 39 de los 54 países revisados cuentan con medidas legales o administrativas para el reconocimiento legal del género a las personas trans (2020: 41).
- De estos 39:
 - 37 son miembros del Consejo de Europa y 25 pertenecen a la Unión Europea. Ningún país de Asia Central permite el reconocimiento legal del género.
 - 28 países requieren un diagnóstico de salud mental (2020: 31).
 - 10 requieren la esterilización (2020: 13).
 - 19 todavía requieren el divorcio (2020: 20).
 - 15 países cuentan con procedimientos de reconocimiento legal del género para menores: de esos, 9 países permiten el acceso al reconocimiento legal del género sin límite de edad; 6 países requieren una edad mínima.
- 8 países basan los procedimientos de reconocimiento legal del género en la autodeterminación de género de la persona (2020: 6).
- 2 países permiten el reconocimiento legal completo a las personas no binarias y 1 ofrece reconocimiento parcial (2020: 1 | 1).

No discriminación

- 32 países prohíben la discriminación en el empleo por motivos de identidad de género (2020: mismo caso).
- 24 países prohíben la discriminación en el ámbito de la salud por motivos de identidad de género (2020: mismo caso).
- 27 de los países revisados protegen contra la discriminación en el ámbito educativo por motivos de identidad de género (2020: mismo caso).
- 28 países protegen a las personas trans contra la discriminación en el ámbito de los bienes y servicios (2020: mismo caso).
- 22 países prohíben la discriminación en el ámbito de la vivienda por motivos de identidad de género (2020: mismo caso).
- 30 países cuentan con un Organismo de Igualdad responsable (2020: 29).
- 10 cuentan con un Plan de Acción de Igualdad (2020: mismo caso), con 3 países que adoptan nuevos planes de acción y otros 3 países cuyos planes han expirado.
- 15 países ofrecen protección por motivos de expresión de género (2020: mismo caso).

Discurso y delitos de odio

- 20 países cuentan con leyes que prohíben los delitos de odio contra las personas trans (2020: 18). De estos, 12 son Estados miembros de la UE.
- 16 países cuentan con leyes que prohíben los discursos de odio contra las personas trans (2020: mismo caso).
- 7 países tienen otro tipo de medidas positivas con el objeto de combatir los discursos y delitos de odio hacia las personas trans.

Familia

- 4 países reconocen la identidad de género de progenitores trans dentro de las opciones binarias y Malta además reconoce progenitores no binarios (2020: mismo caso).

Salud

- Malta continúa siendo el único país que ha despatologizado con eficacia las identidades trans.
- Malta continúa siendo el único país que prohíbe las terapias de conversión por motivos de identidad de género.

Cumplimiento de estándares de la UE

De los 54 países investigados, 27 son miembros de la Unión Europea. Como tales, cuentan con la obligación de proteger a las personas trans de la discriminación en el empleo y el acceso a bienes y servicios, así como a ofrecer protección internacional a refugiadas trans.

- Únicamente 19 de los 27 estados miembros protegen contra la discriminación en el empleo por motivos de identidad de género, por lo que los 8 restantes violan las leyes de la UE (2020: mismo caso)
- Únicamente 17 de los 27 Estados miembros protegen contra la discriminación en el acceso a bienes y servicios por motivos de identidad de género, por lo que los 10 restantes violan las leyes de la UE (2020: mismo caso)
- Únicamente 14 de los 27 Estados miembros protegen contra la discriminación en la vivienda por motivos de identidad de género.
- Únicamente 17 de los 27 Estados miembros ofrecen protección internacional para refugiadas trans, por lo que los 10 países restantes violan las leyes de la UE (2020: mismo caso).

Asilo

- 23 de los 54 países revisados ofrecen protección internacional por motivos de identidad de género (2020: mismo caso). De estos, tan sólo 17 Estados miembros de la Unión Europea ofrecen dicha protección, a pesar de que las leyes de la Unión Europea les exigen ofrecer este tipo de protección.



Esta publicación fue co-financiada por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea (2014-2020). Su contenido es responsabilidad exclusiva de TGEU y de ninguna manera se puede considerar que refleja la opinión de la Comisión Europea.

Visite nuestros nuevos Mapas interactivos de Derechos Trans:
transrightsmap.tgeu.org

Los datos presentados reflejan los derechos legales de las personas trans acorde a la consulta a expertos de cada país a fecha de 27 de abril de 2021.